

OBRAS SANITARIAS MERCEDES (S.L)

LICITACIÓN PÚBLICA ON LINE N° 24/OSM/2021 POR SISTEMA DE COMPRAS ON LINE

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

OBJETO:

Ítem 1: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN NUEVO OKM 280CV O MAYOR. (4X2)

Ítem 2: EQUIPO DESOBSTRUCTOR DE 8.000 LITROS DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 15.175.670,00) MÁS IVA.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Se deberán enviar las mismas al siguiente E-mail: comprasysum.osm@gmail.com, hasta la hora 07:00 del día de la apertura de sobres.

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE O.S.M.

GARANTÍA DE OFERTA 1 %:

Ítem 1: OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 30/100 (\$89.411,30).

Ítem 2: SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 62.345,40).

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros de Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), sita en Balcarce N° 416 de esta ciudad. En Internet, E-mail: comprasysum.osm@gmail.com

Art. 1°) MARCO NORMATIVO

La presente contratación se encuadra en las disposiciones de los arts. 5°, 9°, 12° inc. a) 13°) y 53° de la Ordenanza N° 93-IAL/O/2006, que establece el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Municipal, Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), Entes Autárquicos y Descentralizados, su modificatoria Ordenanza N° 697-HyP/O/2015 y Ordenanza N° 1050-HyP/O/2020.

Art. 2°) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente Contratación se efectuara mediante el procedimiento de Licitación Pública on line, previa cotización por Sistema de Compras On Line, compras.villamercedes.gov.ar, que se implementó en el proceso de modernización e informatización de la Administración Municipal a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 697-HyP/O/2015, reglamentado por el Decreto N° 2656/2020.

Art. 3°) INTEGRIDAD DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá incluir, en caso de ser necesario, todo tipo de gastos que importen el servicio de transporte del bien u objeto del contrato, el que deberá ser entregado en las instalaciones de Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), o donde esta última lo disponga. Todos los gastos que irroguen el transporte, estarán a cargo del oferente.

El camión chasis solicitado se deberá entregar libre de todo gasto y patentado a nombre de Obra Sanitarias Mercedes (S.L.) en las instalaciones de la empresa proveedora del equipo desobstructor que Obra Sanitarias Mercedes (S.L.) indique, sin ningún costo adicional, previa inspección y recepción de Obra Sanitarias Mercedes (S.L.) de acuerdo a las especificaciones técnicas referidas en el

presente pliego. Los costos asociados a lo indicado precedentemente correrán por cuenta y cargo del proveedor del camión chasis.

De la Provisión y montaje del equipo desobstructor: el montaje quedara a cargo de la empresa que provee el equipo. El que realiza el montaje debe entregar el equipo montado puesto en Villa Mercedes en las instalaciones de OSM sito en calle Balcarce 416.

Art. 4°) EVALUACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora tomara en cuenta los siguientes aspectos en la evaluación de las ofertas.

Ponderar el puntaje asignado final de acuerdo a los siguientes grandes Ítems:

- a) Razonabilidad de la Oferta, Monto de la Oferta, la que no podrá superar el presupuesto oficial,
- b) Cumplimentar con la documentación requerida en el artículo 10°
- c) Antecedentes de la Empresa Oferente,
- d) Propuesta Técnica:
 - Calidad del Producto a Ofertar;
 - Plazo de Entrega;
 - Garantía de los vicios redhibitorios y/o similar, indicando extensión de la misma;
 - Innovación/Tecnología.

Art. 5°) DE LAS GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE OFERTA

En toda Contratación los proponentes deberán afianzar su oferta con una suma equivalente al uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial.

b) GARANTÍA DE CONTRATO

El oferente, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación o en su caso, previo a la firma del contrato, constituirá una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del monto adjudicado.

Una vez firmado el contrato, Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), procederá a la devolución de las garantías de oferta a petición del interesado, tanto a adjudicatarios como a los demás oferentes de la contratación dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde la firma del contrato o su formalización, salvo que la misma se convierta en garantía de contrato.

Art. 6°) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías mencionadas en el artículo anterior podrán constituirse de alguna de las siguientes formas:

- a) **Por medio de Depósito bancario o Transferencia en la siguiente Cuenta:** BANCO SUPERVIELLE S.A. N° 102-000313788/3 – CBU N° 02701024 10003137880036.
- b) **Seguro de Caución:** mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente del Ministerio de Economía, extendidas a favor del Organismo Contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como los beneficios de interpelación previa

Art. 7°) MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser mantenidas por un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura de sobres, vencido dicho término se considerará automáticamente prorrogado por quince (15) días hábiles administrativos más, de no mediar manifestación en contrario de la firma proponente, circunstancia que deberá ser comunicada a Obras Sanitarias Mercedes (S.L.) con 48 horas de antelación al vencimiento del primer plazo establecido.

Art. 8°) FORMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes deberán presentar sus cotizaciones en moneda de curso legal y forzoso (Peso Argentino), se deberá cotizar en todos los casos Importes Netos de IVA, debiendo declarar el Monto de IVA en forma separada.

Estos requisitos también serán válidos para las ofertas propuestas como “ALTERNATIVA”.-

Art.9°) FORMA DE PAGO

Efectuada la entrega total del objeto a licitar, se recepcionara y aceptara la factura correspondiente por intermedio del Programa de Compras y Suministro, procediéndose al pago de la misma.

Art. 10°) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Detalle de las especificaciones técnicas y procedimiento o proceso a utilizar.
2. Calidad y características de los materiales a emplearse.
3. Libre deuda expedido por Obras Sanitarias Mercedes (S.L.) y por la Municipalidad de Villa Mercedes.
4. Constancia de Inscripción en el Registro de proveedores de Obras Sanitarias Mercedes.
5. Documentación legal que acredite la existencia de las personas jurídicas y sus respectivas inscripciones.
6. Documentación Contable que acredite la situación patrimonial, económica y financiera del oferente.
7. Constancia de haber integrado el 1% (uno por ciento) del valor proporcional del Presupuesto Oficial, constituida en cualquiera de las siguientes formas:
 - a. En efectivo.

- b. Mediante depósito bancario o transferencia.
 - c. Mediante póliza de seguro de caución.
8. Constancia de Habilitación Municipal del lugar de Origen del Oferente.
 9. Copia autenticada del poder o instrumento público o que acredite la personería de quien representa a la sociedad.
 10. Constitución de domicilio especial dentro del ejido urbano y aceptación de compromiso de someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia.
 11. Constancia de inscripción en los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales y Organismos previsionales y declaración jurada de no adeudar aportes y contribuciones patronales. En relación a los impuestos Provinciales deberá además adjuntarse libre deuda de los mismos.
 12. En caso de ser Sociedad, copia del Contrato Social debidamente autenticado.
 13. Pliego General de Bases y Condiciones, de Condiciones Particulares. Especificaciones Técnicas y Anexos debidamente firmados por el oferente en todas sus hojas y con aclaración de la firma en prueba de conformidad.
 14. Toda otra documentación que se solicite en el pliego particular respectivo.

Art. 11°) CLAUSULAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

Obras Sanitarias Mercedes (S.L.) podrá rescindir el contrato, reservándose el derecho de reclamar por los daños y perjuicios ocasionados, por las siguientes circunstancias:

- 1- Sin causa, comunicando la voluntad rescisoria con una antelación de treinta (30) días.
- 2- De fuerza mayor debidamente comprobada, podrá rescindirse el contrato de

común acuerdo, notificándose fehacientemente con diez (10) días hábiles de producida tal circunstancia.

3- Cuando el Oferente incurriere en un obrar negligente o culposo en el cumplimiento de la obligación.

4- Obras Sanitarias Mercedes (S.L.) podrá declarar rescindido el contrato con incautación de los bienes para proseguir la prestación del servicio u obra, cuando medie alguna de las siguientes circunstancias:

A- Cuando el contratista sea culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego General Único de Bases y Condiciones, en las Cláusulas Particulares, en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en el contrato y en las disposiciones legales en vigencia.-

B- Por transferencia o cesión del contrato sin consentimiento de Obras Sanitarias Mercedes (S.L.).-

C- Por deficiencia en el cumplimiento objeto de la prestación.

D- Por quiebra, liquidación o concurso preventivo del contratista.

E- En el supuesto que el contrato fuera rescindido por el adjudicatario imputándose responsabilidad de ello a Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), el contratista renuncia expresamente al reclamo del lucro cesante que pudiera derivar de dicha rescisión, limitándose el resarcimiento única y exclusivamente al daño emergente fehacientemente acreditado al momento de la rescisión.-

Art. 12°) CONSULTAS

PROVEEDORES RESIDENTES O LOCALES: Podrán efectuar sus consultas en la Oficina del Programa Contable de Obra Sanitaria Mercedes (S.L.), sito en Calle Balcarce N° 416, Ciudad, todo ello bajo el cumplimiento de los estrictos protocolos preestablecidos por el Comité de Crisis Provincial en relación al COVID-19.



Asimismo podrá efectuar sus consultas en los siguientes correos electrónicos:

comprasysum.osm@gmail.com

PROVEEDORES NO RESIDENTES: Podrán efectuar sus consultas en los siguientes correos electrónicos: comprasysum.osm@gmail.com

OBRAS SANITARIAS MERCEDES (S.L)

LICITACIÓN PÚBLICA ON LINE N° 24/OSM/2021 POR SISTEMA DE COMPRAS ON LINE

OBJETO:

Ítem 1: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN NUEVO OKM 280CV O MAYOR. (4X2)

Ítem 2: EQUIPO DESOBSTRUCTOR DE 8.000 LITROS DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS TÉCNICOS

A continuación, se detallan las especificaciones mínimas que debe cumplir el objeto de la presente.

- **Ítem 1:** UN (1) CAMIÓN NUEVO 0KM. 280 cv o Mayor (4X2);
 - **Ítem 2:** UN (1) EQUIPO DESOBSTRUCTOR DE 8.000 LITROS DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.
-
- **ITEM 1: UN (1) CAMIÓN NUEVO 0KM. 280 cv o Mayor (4x2)**
 - El camión debe ser de primera marca, reconocida en el mercado nacional. Las características del mismo serán: CAMIÓN NUEVO 0KM. Con una potencia 280 CV o mayor, la configuración del mismo será (4x2) con un paso entre el eje delantero y el eje trasero 4.815 mm. Deberá contar con un peso bruto total de 17 toneladas. Poseer caja de cambios mecánica manual. El chasis deberá ser el original de fábrica, no se aceptarán unidades modificadas en su estructura primaria (largueros, cardan, etc.). –

- Este camión deberá acceder a los servicios de post venta dentro del territorio de la provincia de San Luis, como así también deberá cumplir con las normas Nacionales e Internacionales de transporte de cargas, dándose prioridad a las empresas nacionales que cumplan con los requisitos técnicos exigidos. Como este equipo es para la utilización urbana también, debe cumplir con todos los requisitos, exigidos por las empresas aseguradoras. El camión de referencia para la elaboración de esta memoria técnica, es el “tipo IVECO modelo TECTOR EVO 170.E.28 (4x2) o similar”.
- El oferente deberá aclarar en su oferta las demás características técnicas y opcionales de confort que posee el camión ofertado.

ITEM 2: UN (1) EQUIPO DESOBSTRUCTOR DE 8.000 LITROS DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

Las características del EQUIPO DESOBSTRUCTOR serán las siguientes:

- La ENERGIZACIÓN será a través CAJA DE TRANSFERENCIA. Esta debe ser de primera marca reconocida en el mercado nacional. La caja de transferencia de referencia para la elaboración de esta memoria técnica es “tipo TER 1726 y/o similar y/o superior”. –
- DESOBSTRUCCIÓN: la BOMBA DESOBSTRUCTORA IMPORTADA será, de alta presión tricilindrica de caudal 240 litros/minuto o más. Presión 200 kg/cm² o más, potencia 89 HP o más. Esta debe ser de primera marca reconocida en el mercado nacional.
- TANQUE DE AGUA la capacidad de almacenamiento de agua será de 8000 litros en módulos de polietileno rotomoldeado (PEAD). El color del tanque debe ser BLANCO, debe contar con rompeolas, protección UV, boca pasa hombre, nivel de agua externo y se deberá contar con la posibilidad de ser llenado a través de un hidrante.
- MANGUERA: el largo de la manguera debe ser de 150 metros o más, debe ser reforzada internamente con una malla tejida de alta resistencia y recubierta con una capa de poliuretano resistente al ataque químico, la

abrasión y los hongos. La temperatura de operación debe estar entre los -40°C y 50°C , la presión máxima de trabajo debe ser 175 Kg/cm^2 como mínimo. El carretel porta manguera en la parte posterior del equipo debe ser rebatible 180° , con Sistema enrollador de mangueras y Control remoto a distancia.

Sistema de uso

Realiza desobstrucción, lavado y rastreo de conductos cloacales, pluviales e industriales, utilizando una manguera de $\varnothing 1"$ y 150 metros de longitud o más, de alta presión y caudal controlados. Lavado general con manguera auxiliar de $\varnothing 1/2"$ y 10 metros de longitud con lanza de chorro regulable.

Desde tablero aledaño al carretel principal se comandan operaciones de bomba desobstructora, acelerador motor camión, uso de agua y manejo del carretel (sistema hidroeléctrico). Protección de mangueras. Depósito de agua potable (lavamanos).

Luces reglamentarias duales superiores e inferiores, balizas destellantes de color ámbar y luces de trabajo nocturnas en sector del equipo, todas de tipo LED.

Construcción y capacidades

Sector delantero: depósito de fluido oleo hidráulico, bomba de agua, caja de transferencia y aislamiento acústico.

Depósito de agua en capacidad de 8000 litros, en polipropileno rotomoldeado (PEAD) de color BLANCO.

Sector trasero: carretel de manguera desobstructora, orientable en su punto de rotación con anclajes regulables.

Paragolpes trasero adaptable al equipo. Rebatible y elevadizo optimizando la higiene del equipo.

Luces laterales y de transito de seguridad reglamentarias y balizas estroboscópicas.

Sector bajo estructura: guardabarros con pantallas anti espray, cajoneras guarda objetos, defensa perimetral de seguridad y escaleras de acceso a

plataforma perimetral. Todos los conjuntos y subconjuntos deberán estar soldados de manera continua por sistema MigMag.

Consideraciones

La empresa deberá suministrar capacitación para todos los operarios de la operación y mantenimiento de la unidad, manuales, lista de materiales y códigos de partes. Cronograma de mantenimiento preventivo.

INSUMOS Y REPUESTOS

El Oferente se compromete, a través de la oferta, a garantizar la disponibilidad de insumos consumibles y repuestos generales de la unidad, dentro y fuera del periodo de garantía de la misma.

PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPO DESOBSTRUCTOR

El montaje quedara a cargo de la empresa que provee el equipo.

El que realiza el montaje debe entregar el equipo montado puesto en Villa Mercedes en las instalaciones de OSM sito en calle Balcarce 416.

CAPACITACIÓN

La oferta debe incluir la capacitación y asistencia para operar de manera correcta el equipo. Esta podrá ser, vía on line o a través de videos instructivos, y/o manuales de operación, estos últimos entregados en forma digital o impresos.

PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO

El Plazo de entrega debe ser de inmediato, con posterioridad a la Orden de Compra.